

DECRETO N°

TEMUCO, 20 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 18 de Enero de 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Desarrollo Social con fecha 18 de Noviembre de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Taller de autocuidado", la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividad Taller de Autocuidado.
A quienes va dirigido	Adultos mayores del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor.
Objetivo General de la Actividad	Promover la autoimagen y autocuidado de los adultos mayores.
Objetivo Específicos.	Mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores, mediante servicios de autocuidado (Salud).
Fecha de la Actividad	23 mayo 2016
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Producción de eventos; Ornamentación – Alimentación. \$ 1.000.000.- Centro de Costo, 14.10.04
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

2. Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.000.000.- al centro de costo 14.10.04 Ítem 22.08.011.004.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Valeska Oporto Portales planta grado N° 11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
VARIABLES

JCFI/GCC/MCC/VOP
Distribución.

- DIDECO.
- Oficina de Partes.